



EXPEDIENTE
DE
MODIFICACION DE CREDITOS

PRESUPUESTO: 2025
MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Nº: 2



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA nº 142 del 25 de abril de 2025

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Estimándose necesario efectuar transferencias de crédito entre partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto de Badesa, S.A.U., que a continuación se relacionan, se formula la siguiente propuesta ajustada a la estructura presupuestaria vigente:

- a) Contratación del servicio de limpieza de ropa de trabajo del personal de limpieza viaria, Garbigunes, recogida de residuos urbanos y taller, así como la limpieza de las oficinas centrales de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y dependencias de la Planta de Eibar y Mutriku, pabellón de Matsaria, más el servicio de limpieza de los locales utilizados como vestuarios por el personal del servicio de limpieza viaria-Garbigunes de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena-BADESA:

Se ha emitido propuesta de aprobación de inicio del expediente de licitación del servicio de limpieza de locales y limpieza de ropa del personal.

Para la aprobación del expediente de contratación se requiere disponer de la financiación para la autorización del gasto. Para ello, se propone transferir crédito de las partidas de gasto corriente que no están disponibles y no comprometidos a la fecha actual.

- b) Contratación del servicio de auditoría externa de la calidad del servicio de Limpieza Viaria en el municipio de Eibar:

Se ha emitido propuesta de aprobación para la contratación del servicio de auditoría externa de la calidad del servicio de Limpieza Viaria en el municipio de Eibar mediante contrato menor.

No disponiendo de crédito suficiente para llevar a cabo este contrato, se hace necesario dotar de crédito suficiente una nueva partida denominada "Otros trabajos exteriores auditoría calidad del servicio LV" para la autorización del gasto. Para ello, se propone transferir crédito de las partidas de gasto corriente que no están disponibles y no comprometidos a la fecha actual.



Al amparo de lo previsto en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, se formula la siguiente RESOLUCIÓN ajustada a la estructura presupuestaria vigente:

Primero.- Proceder a la tramitación de una modificación presupuestaria en la Mancomunidad bajo la modalidad de Transferencia de Crédito.

Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Minoración	Crédito Resultante
1 1000.226.01.162.20 2025	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	20.000,00	0,00
1 1000.227.07.162.20 2025	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000,00	1.400,00	600,00
TOTAL:		22.000,00	21.400,00	600,00

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe Aumento	Crédito Resultante
1 4007.227.99.920.00 2025	LIMPIEZA LOCALES	63.000,00	4.000,00	67.000,00
1 2000.227.99.163.00 2025	OTROS TRABAJOS EXTERIORES AUDITORÍA CALIDAD DEL SERVICIO LV	0,00	17.100,00	17.100,00
TOTAL:		63.000,00	21.400,00	84.100,00

Instruido el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos, se resuelve su aprobación.

En Eibar, a 25 de abril de 2025.

El Presidente,